



CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES
DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

CONTRATO NUMERO TIZA/CAASMTZ/PS/33/2024

CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, QUE CELEBRÁN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **M.A.P.P. SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIEN ACTÚA ASISTIDA POR EL **L.D. FABIAN ISMAEL HERNANDEZ RIOS**, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DE TIZAYUCA, HIDALGO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL MUNICIPIO**”; Y POR OTRA PARTE, LA PERSONA FISICA DE NOMBRE **JOSE GIOVANNI CASTRO DIAZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE “EL MUNICIPIO”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- A)** QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ES UNA INSTITUCIÓN CON PERSONALIDAD JURÍDICO-POLÍTICA Y TERRITORIO DETERMINADO, DOTADO DE FACULTADES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE SU NÚCLEO DE POBLACIÓN, PARA LO CUAL MANEJARÁ SU PATRIMONIO CONFORME A LAS LEYES EN LA MATERIA Y ELEGIRÁ DIRECTAMENTE A SUS AUTORIDADES.
- B)** QUE, LA **M.A.P.P. SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TIZAYUCA, HIDALGO**, ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA DE FECHA 22 (VEINTIDÓS) DE OCTUBRE DEL 2020 (DOS MIL VEINTE), EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO Y QUE CUENTA CON LAS FACULTADES Y AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, POR ACUERDO APROBADO EN LA SEPTUAGESIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08 (OCHO) DE MAYO DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO) PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I, INCISO FF) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO. (**ANEXO UNO CONSTANCIA**)
- C)** QUE, LA VALIDACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES SUSCRITOS POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL **M.A.P.P. SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA**, CORRESPONDE AL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, **L.D. FABIÁN ISMAEL HERNÁNDEZ RÍOS**, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 98, FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON NOMBRAMIENTO DE FECHA 08 OCHO DE ABRIL DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, SUSCRITO POR LA **M.A.P.P. SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TIZAYUCA, HIDALGO**, ADMINISTRACIÓN 2020-2024. (**ANEXO DOS. NOMBRAMIENTO**).



CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES
DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

CONTRATO NUMERO TIZA/CAASMTZ/PS/33/2024

- D) QUE, “EL MUNICIPIO” REQUIERE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, CON LOS RECURSOS PREVIAMENTE AUTORIZADOS PARA ELLO.**
- E) QUE, EN FECHA 26 (VEINTISEIS) DE ABRIL DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO MTH-SF-053/2024, SE TIENE A LA L.C. OLGA LIDIA ENCISO ISLAS, SECRETARIA DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, INFORMANDO QUE ESPECÍFICAMENTE DEL FONDO DE RECURSOS PROPIOS 2024, SE AUTORIZA LA PARTIDA 382001, GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL, POR UN MONTO TOTAL DE \$87,000.00 (OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) (ANEXO TRES. OFICIO)**
- F) EN FECHA 02 (DOS) DE MAYO DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), SE EMITIÓ HACIA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, LA SOLICITUD DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 23 FRACCIÓN IV, 53 Y 55 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y. (ANEXO CUATRO. SOLICITUD)**
- G) EN FECHA 03 (TRES) DE MAYO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, EMITIERON DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, CON NUMERO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA TIZA/CAASMTZ/PS/33/2024. (ANEXO CINCO. ACTA)**
- H) PREVIO ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS PROVEEDORES, SE PROCEDIÓ A REALIZAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, CON EXPEDIENTE TIZA/CAASMTZ/PS/33/2024, DESIGNADA A LA PROPUESTA DE LA PERSONA FISICA DE NOMBRE JOSE GIOVANNI CASTRO DIAZ, POR UN IMPORTE TOTAL DE \$87,000.00 (OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO.**
- I) QUE, SE ENCUENTRA INSCRITO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MTI8501015D1.**



CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES
DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

CONTRATO NUMERO TIZA/CAASMTZ/PS/33/2024

- J) QUE, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CALLE ALLENDE SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO. C.P. 43800 Y COMO DOMICILIO PROVISIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, UBICADO EN AVENIDA 5 DE MAYO SIN NÚMERO, COLONIA EL PEDREGAL, TIZAYUCA HIDALGO, C.P. 43800.**

II.- DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- A) QUE, MANIFIESTA LLAMARSE JOSE GIOVANNI CASTRO DIAZ, SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, CONTAR CON 41 AÑOS, Y QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CON CLAVE DE ELECTOR CSDZGV840514122H700, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (ANEXO SEIS. IDENTIFICACIÓN)**
- B) QUE, CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CELEBRACIÓN ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO.**
- C) QUE, CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; LAS NORMAS Y DISPOSICIONES VIGENTES, RESPECTO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS REFERIDOS EN ESTE CONTRATO, COMO TAMBIÉN LAS DISPOSICIONES LEGALES TANTO DE CARÁCTER FEDERAL COMO ESTATAL APLICABLES A ESTA OPERACIÓN.**
- D) QUE, SE ENCUENTRA INSCRITO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE CADG8504152T8.**
- E) QUE, SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO ESTATAL DE PROVEEDOR PERSONA MORAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO CON NUMERO 005-009-23 CLAVE I.**
- F) QUE, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CALLE CIRCUITO LOS OLIVOS, NUMERO 1328 MANZANA 8, ZEMPOALA ESTADO DE HIDALGO, C.P. 43840.**

III.- DE LAS PARTES

A) QUE, SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y QUE NO LES HA SIDO REVOCADA NI MODIFICADA.

B) QUE, EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO, ESTÁN CONFORMES CON SUJETAR SUS COMPROMISOS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:



CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

CONTRATO NUMERO TIZA/CAASMTZ/PS/33/2024

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO. - EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, OBLIGÁNDOSE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” A PRESTAR A “EL MUNICIPIO” LOS SERVICIOS CONVENIDOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL COTIZADO SIN IVA
1	<p>PRODUCCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • TEMplete SMETA DE 10 X 7.50 A 150 DE ALTURA • 10 BOCINAS MILO MEYER SOUND (5 EN R Y 5 EN L). • 4 SUBS HP700 MEYER SOUND (2 EN R Y 2 EN L). • 2 SUBS 650P (1 EN R +1 EN L). SIDE FILL 2 MSL4 (1 EN R Y 1 EN L). • CONSOLA : MIXER SOUNCRAFT MIS SI EXPRESSION 32 CANALES • MICRÓFONOS : 12 MICRÓFONOS SHURE 6 SM57 Y 6 SM58 DRUM KIT SHURE PGA <p>ILUMINACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 10 BEAM, 10 R LITE TEK, • 6 WASH MOD HELLO LITE TEK, • 6 PAR LED MOD AMBER LITE TEK PANTALLA DE LED 4X3 MTS. <p>PORTERÍA DE ALUMINIO DE 10X6 MTS. 2 ESCALERAS PARA DESEMBARQUE.</p>	SERVICIO	\$33,000.00	\$33,000.00
2	<p>PRESENTACIÓN DEL GRUPO VERSÁTIL “EL GRAN CIRCO”.</p> <ul style="list-style-type: none"> • DURACIÓN: 3 TURNOS DE 1 HR. O 2 TURNOS DE 1:30 HR. AL ALTERNAR. • ESPECTÁCULO: SHOWS, BATUCADA, DINÁMICAS, 	SERVICIO	\$42,000.00	\$42,000.00



CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES
DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

CONTRATO NUMERO TIZA/CAASMTZ/PS/33/2024

	MOMENTOS, CARACTERIZACIONE S, ETC.).			
			SUBTOTAL	\$75,000.00
			IVA	\$12,000.00
			TOTAL	\$87,000.00

SEGUNDA. - LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN, SE AJUSTA Estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas por **"EL MUNICIPIO"** y aceptadas por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, para la adjudicación de este contrato.

TERCERA. - DERECHOS Y OBLIGACIONES. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a prestar el servicio solicitado, conforme a lo convenido y aprobado por las partes que firman este instrumento, acordando que el día del evento, será el 10 (diez) de mayo del 2024 (dos mil veinticuatro)

CUARTA. - EL LUGAR DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EN PLAZA HIMNO NACIONAL EN CALLE AVENIDA HIDALGO NUMERO 8, BARRIO DEL PEDREGAL, TIZAYUCA, HIDALGO, C.P. 43800.

QUINTA. - **"EL MUNICIPIO"** CUBRIRÁ A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** LA CANTIDAD TOTAL DE \$ **87,000.00 (OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. INCLUIDO, COMO CONTRAPRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.

SEXTA. - **"EL MUNICIPIO"** EFECTUARÁ EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, HIDALGO, EN UNA SOLA EXHIBICIÓN.

EL PAGO SE REALIZARÁ, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS A LA CUENTA **60-62341469-9**, O CLABE INTERBANCARIA **014290606234146998**, DEL BANCO **SANTANDER**, A NOMBRE DE **JOSE GIOVANNI CASTRO DIAZ** DEBIENDO EXHIBIR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** A **"EL MUNICIPIO"** FACTURA REQUISITADA, POR DICHO PAGO.

SEPTIMA. - **"LAS PARTES"** RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EN EL PRECIO APROBADO SE ENCUENTRA INCLUIDO EL COSTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, HASTA EL LUGAR QUE SE PRESTARÁ, POR LO QUE NO HABRÁ LUGAR A EXIGIR PAGO EXTRA.

OCTAVA. - **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS EN LOS SERVICIOS PRESTADOS, COMPROMETIÉNDOSE A SUSTITUIRLOS POR OTROS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES DE SU OFERTA. GARANTIZANDO DICHA RESPONSABILIDAD MEDIANTE **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** POR UN **10%** DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIÓN III Y 67 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, LA



CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES
DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

CONTRATO NUMERO TIZA/CAASMTZ/PS/33/2024

CUAL DEBERÁ EXHIBIRSE EN CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 81 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN LA MATERIA, DENTRO DE LOS TRES DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO; MISMA CON LA QUE TAMBIÉN RESPONDERÁ POR LA OPORTUNA ENTREGA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS CON LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, EN CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

NOVENA. – CAUSAS DE PRÓRROGA. LOS CASOS EN QUE PODRÁN OTORGARSE PRÓRROGAS PARA ESTE CONTRATO, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN OBSERVARSE PARA DICHA PRORROGA, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, SERÁ DE 5 DÍAS HÁBILES PARA AMBAS PARTES, PREVIO ACUERDO POR ESCRITO.

DÉCIMA. – PENA CONVENCIONAL. PARA EL CASO DE QUE **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** NO PRESTE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE **“EL MUNICIPIO”** EN EL PLAZO, CONDICIONES Y TÉRMINOS PREVISTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, **“EL MUNICIPIO”** RETENDRÁ Y APLICARÁ EN FAVOR DEL ERARIO MUNICIPAL COMO **PENA CONVENCIONAL** EL EQUIVALENTE AL **10%** SOBRE EL PRECIO DE LOS SERVICIOS PENDIENTES DE ENTREGAR POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA SU ENTREGA O HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN DE **“EL MUNICIPIO”**, INDEPENDIEMENTE QUE PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO, EJECUTANDO LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN.

DÉCIMA PRIMERA. - “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SÓLO PODRÁ SER RELEVADO DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL CUANDO DEMUESTRE SATISFACTORIAMENTE A **“EL MUNICIPIO”** QUE NO LE FUE POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR CAUSAS DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

DÉCIMA SEGUNDA. –RECISIÓN. **“LAS PARTES”**, ESTABLECEN SOMETERSE A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR INCUMPLIMIENTO Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, CUANDO:

A) “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” NO PRESTE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LAS CONDICIONES, TERMINOS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD PACTADOS EN EL MISMO.



CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES
DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

CONTRATO NUMERO TIZA/CAASMTZ/PS/33/2024

- B) **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES PACTADAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO DEL DIA DE LAS MADRES DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.
- C) POR FALTA DE CUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO PACTADO.
- D) POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO.

DÉCIMA TERCERA. – CESIÓN. **“LAS PARTES”** ACUERDAN LA PROHIBICIÓN DE LA CESIÓN DE DERECHOS DE ESTE CONTRATO, DE FORMA PARCIAL O TOTAL A UN TERCERO AJENO AL MISMO.

DÉCIMA CUARTA. – MODIFICACIÓN. **“LAS PARTES”**, CONVIENEN QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ FORMULARSE POR ESCRITO, LOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE HAYA FIRMADO EL CONTRATO O POR QUIEN LO SUSTITUYA O ESTE FACULTADO PARA ELLO, LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

DÉCIMA QUINTA. - EL CONTRATO Y SUS ANEXOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A **“LAS PARTES”** EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES; EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

DÉCIMA SEXTA. - ADMINISTRACIÓN. **“LAS PARTES”**, ESTABLECEN COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, **AL L.C. JACOB JUÁREZ QUESADA**, PROPORCIONANDO COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN EL CORREO ELECTRÓNICO direccionadmon2024@gmail.com, QUIEN SERÁ EL ENCARGADO Y RESPONSABLE DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO DEL DIA DE LAS MADRES DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, QUIEN TAMBIEN ESTARA FACULTADO EN TERMINOS DEL ARTICULO 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**.

DÉCIMA SEPTIMA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.



CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES
DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

CONTRATO NUMERO TIZA/CAASMTZ/PS/33/2024

DÉCIMA OCTAVA. – VALIDEZ. LAS PARTES DECLARAN QUE CONOCEN LOS ALCANCES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SUS CLÁUSULAS, EN CONSECUENCIA, EN ESTE ACTO, OTORGAN SU CONSENTIMIENTO PARA CELEBRARLO Y CUMPLIRLO EN CADA UNA DE SUS PARTES, QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA, LESIÓN O MALA FE QUE LO INVALIDE. ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE TIZAYUCA, HIDALGO, EL DIA 09 (NUEVE) DE MAYO DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).

POR “EL MUNICIPIO”

POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

**M.A.P.P. SUSANA ARACELI ÁNGELES
QUEZADA
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE TIZAYUCA, ESTADO
DE HIDALGO.**

C. JOSE GIOVANNI CASTRO DIAZ

POR “EL MUNICIPIO”

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

**L.D. FABIAN ISMAEL HERNANDEZ RIOS
SECRETARIO GENERAL DEL
MUNICIPIO
DE TIZAYUCA, ESTADO DE
HIDALGO.**

**L.C. JACOB JUAREZ QUESADA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE
LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL
MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.**

TESTIGOS

**L.C. OLGA LIDIA ENCISO ISLAS
SECRETARIA DE FINANZAS DEL
MUNICIPIO DE TIZAYUCA, ESTADO DE
HIDALGO.**

**L.D. DIANA SANTILLÁN MAURICIO
DIRECTORA GENERAL DE LA CONSEJERÍA
JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA,
ESTADO DE HIDALGO.**

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, QUE CELEBRÁN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, REPRESENTADO POR LA M.A.P.P. SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIEN ACTÚA ASISTIDA DEL L.D. FABIAN ISMAEL HERNANDEZ RIOS, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DE TIZAYUCA, HIDALGO, A QUIENES SE LES DENOMINÓ “EL MUNICIPIO” Y POR LA OTRA PARTE EL, C. JOSE GIOVANNI CASTRO DIAZ, A QUIEN SE LE DENOMINÓ “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, FIRMADO EN FECHA 09 (NUEVE) DE MAYO DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).